



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Seis de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00280-00

En el proceso ordinario Laboral de la referencia instaurado por SOL BEATRIZ OCAMPO CHICA en contra de PRODUCTOS PONQUÉ RICO S.A.S., se tiene que, en virtud de haberse admitido la presente demanda, mediante auto de 19 de octubre de 2022, se dispuso la notificación conforme a lo que establece el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 31 de enero del presente al correo electrónico indicado en el certificado de existencia y representación de la demandada.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 017

hoy 7 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

**Paola Marcela Osorio Quintero**

Firmado Por:

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0522ee7ca6903d9894d60e0ff89faac303268a8fc06c63b33a056dfde67c903d**

Documento generado en 06/02/2023 03:55:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**